



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 6, fecha: martes, 11 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2022

52

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	2.293.700,00
2	Impuestos indirectos	70.920,49
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	531.702,02
4	Transferencias corrientes	1.018.870,46
5	Ingresos patrimoniales	34.872,81
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	45.000,00
8	Activos financieros	0,00



9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		3.995.065,78

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos del Personal	1.510.507,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.693.852,10
3	Gastos financieros	2.030,00
4	Transferencias corrientes	434.995,44
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	311.598,50
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	42.082,04
TOTAL GASTOS		3.995.065,78

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de la plaza	Grupo	Nº de puestos
FUNCIONARIO		
Secretaría-Intervención	A1	1
Arquitecto superior	A1	1
Técnico de Gestión de Administración General	A2	1
Aux. administrativo	C2	3
Op. Serv. Múltiples	E	2
PERSONAL LABORAL		
Administrativo		1
Aux. administrativo		3
Aux. Biblioteca		1
Aux. Archivo		1
Oficial. Serv. Múltiples		2
Op. Serv. Múltiples (especialista)		1
Op. Serv. Múltiples		8
Op. Serv. Múltiples (limpieza)		4
PERSONAL LABORAL POR PROGRAMA O SERVICIO		
Director Guardería		1
Técnico Guardería		1
Oficina Turismo		1
Educador social		1
Aux. Servicios sociales		1
Aux. Ayuda a Domicilio		8
Plan de Empleo 2021		17
Garantía Juvenil 2021-20222		2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-



Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brihuega, a 10 de enero de 2022. El Alcalde-Presidente, D. Luis Manuel Viejo
Esteban